

ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA 11

SESIÓN EXTRAORDINARIA 07 DE ABRIL DE 2014

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, del día siete de abril del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: "Muy buenas tardes señoras Regidoras, Regidores, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria en la que se tratará como asunto único. "Reformas por modificación y adición de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey"; por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establece el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ manifestó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia".

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes

C. Presidenta Municipal.

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez.

Susana Escalante Castillo.

María Elisa Ibarra Johnston.

Dalia Catalina Pérez Bulnes. José Cástulo Salas Gutiérrez.

María de la Luz Molina Fernández.

José Óscar Mendoza Oviedo.

Luis Alberto Ramírez Almaguer.

Norma Paola Mata Esparza.

Mauricio Miguel Massa García.

Martha Isabel Cavazos Cantú.

Genaro Rodríguez Teniente.

Sandra Iveth Saucedo Guajardo.

Sergio Cavazos Martínez.

Hans Christian Carlín Balboa.

Érika Moncayo Santacruz.

Rafael Alejandro Serna Vega.

Sandra Peña Mata.

Eugenio Montiel Amoroso.

Arturo Pezina Cruz.

Gilberto Celestino Ledezma.

Carlota Guadalupe Vargas Garza.

(Justificó inasistencia)

(Justificó inasistencia)



Juan Carlos Holguín Aguirre. Eustacio Valero Solís. Raúl Tonche Ustanga. Asael Sepúlveda Martínez. Manuel Elizondo Salinas. Ignacio Héctor de León Canizales.

Síndicos:

- 1º. David Rex Ochoa Pérez.
- 2º. Irasema Arriaga Belmont.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo el quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Dispensa del acta número 10 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014.
- 3. Asunto único: "Reformas por Modificación y Adición de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León".
- 4. Clausura de la sesión.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores
Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día,
sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? SE
APRUEBA POR UNANIMIDAD"

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA (ACUERDO)

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "En virtud de que el acta número 10, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, se encuentra en proceso de revisión ortográfica, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria que celebre este



Ayuntamiento.	De	estar	ue	acuerd	o con	esta	propuesia	sirvanse	manne	Stario
levantando su	mar	no, gra	acias	, ¿en d	contra?	, ¿ab	stenciones?	SE AP	RUEBA	POR
UNANIMIDAD "	' .									

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA (ACUERDO)

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con el asunto único para el cual fueron convocados, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Érika Moncayo Santacruz".

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Buen día. Procedo a dar lectura íntegra del siguiente dictamen:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción I, incisos a y b, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, 55 Y 132 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del año que transcurre, aprobó la consulta pública de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, por el término de 5-cinco días naturales contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

La publicación aconteció el día lunes 31 de marzo del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos de los periódicos de mayor circulación en la entidad, siendo estos *Milenio* y *El Porvenir*, convocando a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la consulta pública de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León.



Posterior a esto, se llevó a cabo una reunión con los integrantes de Monterrey Histórico, el cual tiene como objeto coadyuvar a beneficiar el centro histórico de Monterrey, al considerarlo el núcleo urbano original de construcción de la ciudad de Monterrey, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural, que se caracteriza por concentrar gran cantidad de turistas, por contener el polígono de los bienes vinculados con la historia de la ciudad, quienes manifestaron su congratulación con la creación de la policía turística.

En ese contexto, la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procedió a realizar el análisis y estudio referente a las reformas por modificación y adición de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, determinando lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, noveno párrafo, determina que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, así como que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por otra parte, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, inciso h, determina que los Municipios tendrán a su cargo las funciones de la policía preventiva municipal y tránsito, consecuentemente los Municipios tienen la facultad de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes, incluso de aquellas personas que se encuentran temporalmente en el territorio mexicano.

En ese sentido, la Carta Magna establece en el artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece; es decir, no distingue diferencias entre los ciudadanos y extranjeros, por lo tanto es imprescindible brindarle seguridad a su población y a quienes se internan en su territorio, independientemente de su condición de migrante, inversionista o turista.

El turismo es de suma importancia para el desarrollo de cualquier entidad, desde la generación de empleo, las inversiones, así como la gran derrama económica que el sector turístico genera; por ello de la importancia de este sector.

Monterrey cuenta con gran diversidad de espacios naturales, culturales, desarrollos y áreas naturales protegidas, en las cuales se puede disfrutar de majestuosos escenarios, ejemplo de esto nuestras montañas, siendo estos sitios ideales para practicar actividades de turismo con la naturaleza.



La presente reforma por modificación y adición tiene como objetivo contribuir a garantizar que en nuestro Municipio el turista se sienta seguro, mediante la creación de una policía turística, figura que ha demostrado ser exitosa en otras entidades. La policía turística sería una respuesta con enfoque preventivo y capacidad de reacción efectiva para preservar las instalaciones turísticas y velar por la integridad personal, propiedad, derechos e intereses del turista e incluso de las personas que radican en el Municipio. Al tener un cuerpo policíaco de esta naturaleza, el turista nacional o extranjero se sentiría protegido, seguro, confiado y satisfecho en las zonas turísticas de nuestro Municipio.

La Policía Turística dependería jerárquica y administrativamente de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, y entre sus atribuciones se encontrarán: velar por la seguridad personal y bienes de los turistas y de los habitantes de Monterrey, así como del patrimonio municipal turístico, detener y poner a disposición del Ministerio Público a los autores de hechos delictivos; realizar labores de vigilancia y control de las zonas y atractivos turísticos que a juicio de la Secretaría merezcan una vigilancia especial; atender labores de información turística adecuada y oportuna, así como orientar a los turistas.

Los beneficios que traería la creación de la Policía Turística serían contribuir a la construcción de la paz pública, la seguridad de los turistas, además de incentivar el turismo en las zonas que dependen netamente de esta actividad, y que hoy día no reciben afluencia turística debido a la inseguridad que ha existido a nivel nacional en los últimos años.

CONSIDERANDO

Los artículos 26, inciso a), fracción VII, 162, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de régimen interior, entre las que se destacan laborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

En términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, incisos a), fracción VII, y c) fracción VI, 161, 162, 164, 165, 166, 167, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento de Monterrey cuenta con facultades para elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado la reforma por modificación y adición de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueban las reformas por modificación y adición de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, en los siguientes términos:



ARTÍCULO 8. Atribuciones de la Secretaría

La Secretaría, para el cumplimiento de sus objetivos tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las que establezcan otros ordenamientos legales aplicables:

•				
Δ	ם ו	Δdm	inistra	ncian
Л.	$\mathbf{D}\mathbf{c}$	Aun	เมเอเเธ	

I. ...;
II. ...;
III. ...;
IV. ...;
V. ...;
VII. ...;
VIII. IX. ...;
XI. ...;

XII.

B. De Seguridad Pública

I. ...;
II. ...;
III. ...;
IV. ...;
V. ...;
VI. ...;

- IX. Promover la organización, funcionamiento y adecuada articulación de la Policía Turística Municipal quien forma parte de la Policía Preventiva Municipal, y deberá actuar en apego a las disposiciones del presente reglamento;
- X. Planear y programar los servicios policiales a los centros de afluencia turística;
- XI. Determinar los lugares o centros turísticos en el Municipio donde vigilará la Policía Turística Municipal;
- XII. Garantizar la seguridad personal del Comisario y de su familia, así como del titular del Área Operativa, durante el tiempo que permanezcan en su encargo; seguridad que se hará extensiva en los términos de este Reglamento;
- XIII. Vigilar los edificios, monumentos, jardines, instalaciones y demás bienes que constituyan el patrimonio Municipal de Monterrey; así como reforzar el control y resguardo de la seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal.

C. De Vialidad y Tránsito

l. ...; ll. ...;



111,	
IV;	
V;	
VI;	
VII.	;
VIII.	
VIII.	;
IX;	
X;	
XI;	
XII.	
AII.	,
XIII.	
	,
XIV.	•
	,
XV.	
	,
XVI.	;
XVII.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
∧vII.	;у
XVIII.	

D. De Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana

I. ...; II. ...; III. ...; IV. ...; y V.

E. De Orden Legal

I. ...; II. ...; III. ...; IV. ...; V. ...;y VI.

F. De Tecnología y Modernización

I. ...; II. ...; III. ...; IV. ...;y V.

ARTÍCULO 55. DEL UNIFORME

La selección de los uniformes para los elementos de Policía, de Tránsito, de Custodios y de los agrupamientos de apoyo, así como el diseño de la placa oficial, quedará sujeta a la decisión de la Comisión del Servicio de Carrera Policial; la cual sesionará anualmente para elegir los colores, la tela y el diseño, tomando en cuenta, desde luego, los aspectos técnicos y de marcialidad correspondientes, además de los establecidos en la normatividad federal en la materia.

I. De los elementos de Policía:

a) ...; b) ...;



\sim				•
\cup_{j}	•	•	•	,

- d) ...;
- e) ...; y
- f)

I BIS. De los elementos de Policía Turística:

- a) El pantalón será de corte recto;
- b) En la camisa se colocará al frente del lado izquierdo a la altura del pecho, bordada o en placa, la estrella de siete picos descrita en el inciso f) de esta fracción; en la parte superior de la manga derecha el lábaro patrio y debajo de éste, un bordado con las palabras "FUERZAS MUNICIPALES"; en la parte superior de la manga izquierda un emblema con las palabras «Seguridad Vialidad» y en la parte posterior, las palabras "POLICÍA TURÍSTICA";
- c) La chamarra será en los materiales disponibles en el mercado al momento de su adquisición, con el mismo diseño establecido para la camisa;
- d) El calzado será en el material adecuado de color negro;
- e) La gorra o moscoba llevará en la parte frontal, bordada o en placa, la estrella de siete picos descrita en el inciso f) de esta fracción; y,
- f) La placa será de tipo estrella de 7-siete picos, en color plata para los oficiales de policía y de color dorado para los mandos superiores, la cual al centro llevará el escudo de armas de la Ciudad de Monterrey y las palabras «Seguridad Pública y Vialidad Monterrey», distribuida en la parte superior e inferior de la placa, así como una franja con los colores de la bandera nacional en la parte superior del escudo heráldico municipal.

II. De los elementos de Tránsito:

- a) ...;
- b) ...;
- c) ...;
- d) ...;
- e) ...;y
- f)

III. De los Custodios de Reclusorio:

- a) ...;
- b) ...;
- c) ...;
- d) ...; y
- e)

IV. Del Grupo Ciclista:

- a) ...;
- b) ...;
- c) ...;
- d) ...; e) ...;y
- f) '3

IV BIS Del Grupo Ciclista de Policía Turística:



- a) El pantalón será corto hasta las rodillas, en clima de verano y en invierno se utilizará pantalón deportivo;
- b) En la camisa se colocará al frente del lado izquierdo a la altura del pecho, bordada, la estrella de siete picos descrita en el inciso f) de la fracción I de este artículo; en la parte superior de la manga derecha el lábaro patrio y debajo de éste, un bordado con las palabras "FUERZAS MUNICIPALES"; en la parte superior de la manga izquierda un emblema con las palabras «Seguridad Vialidad» y en la parte posterior, las palabras "POLICÍA TURÍSTICA";
- c) La chamarra será en los materiales disponibles en el mercado al momento de su adquisición, con el mismo diseño establecido para la camisa;
- d) El calzado será tenis deportivo en el material adecuado de color negro;
- e) Se utilizará casco para ciclista en color negro, y
- f) La placa será de las mismas características que se establece en el presente artículo, inciso f), fracción I.

ARTÍCULO 132. De los deberes

El personal operativo de la Secretaría, independientemente de las obligaciones que establece la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y otras disposiciones de carácter general, está obligado a cumplir con los siguientes deberes:

- Ι. II. III. IV. ٧. ...; VI. ...: VII. VIII. IX. X. XI. XII. XIII. XIV. XV. ...; XVI. XVII. XVIII. XIX. XX.
- XXI. Abstenerse de vender, empeñar, facilitar a un tercero el armamento que se le proporcione para la prestación del servicio;
- XXII. Proporcionar atención, orientación, asesoría y asistencia al turismo de la ciudad de Monterrey;
- XXIII. Velar por la seguridad personal y bienes de los turistas, así como del patrimonio municipal turístico;



- XXIV. Atender labores de vigilancia y control de zonas y atractivos turísticos que la Secretaría determine;
- XXV. Participar en los operativos de los centros de afluencia turística; y
- XXVI. Las demás que contemple el presente Reglamento y las disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: Las presentes reformas por modificación y adición de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique las reformas por modificación y adición de los artículos 8 , 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet http://portal.monterrey.gob.mx.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 04 de abril 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. SECRETARIA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Todos a favor y fue votación unánime la aprobación del presente dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, por tratarse de la presentación de un Reglamento, la votación se hará de forma nominal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el que a la letra dice: 'La votación nominal se efectuará en la siguiente forma, cada miembro del Ayuntamiento dará en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto. El Secretario de sesiones anotará los que voten afirmativamente así como quienes lo hagan en sentido negativo. Concluida la votación el Secretario del Ayuntamiento procederá a efectuar el cómputo y dirá el número total de cada lista haciéndolo constar en el acta respectiva. Por tal motivo y en primer término se procede a la votación primeramente en lo general y posteriormente en lo particular, pregunto, ¿tienen algún comentario en lo general?, sí, la Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Gracias, la presente propuesta de la figura de la Policía Turística surge por la Alcaldesa, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, petición que fue formulada por los miembros del Comité Monterrey Histórico, quienes solicitan un policía municipal que coadyuve con el turismo, sin perder sus obligaciones y



facultades de policía preventiva, con esto se acredita que la señora Alcaldesa escucha y atiende las necesidades de los ciudadanos. Por lo tanto, compañeros, les solicito su apoyo al presente dictamen, para convertirnos en el primer Municipio de Nuevo León que cuente con una policía turística, y así cumplir con uno de los compromisos realizados y crear un policía con una figura amigable sin perder de vista sus obligaciones y facultades. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias, buenas tardes a todos. Los Regidores del PRI, "Compromiso por Monterrey", estamos a favor del presente dictamen en lo general y en lo particular, dado que fuimos activos impulsores de este proyecto, que para nosotros es un eslabón más de la estrategia para recuperar la deteriorada imagen que nuestra ciudad tiene o tenía, y que vamos avanzando en el contexto nacional e internacional. Si bien, esta nueva división de la corporación policial, que se habrá de formar, responderá a las operaciones del área de seguridad municipal, para un servidor, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo de este Ayuntamiento, es también importante porque tiende a reforzar los ejes rectores encaminados a la reactivación económica de diversas ramas, principalmente la relativa al turismo. Además debo decir que para los Regidores del PRI con este proyecto, estamos dando una señal positiva, y de cumplimiento de compromisos con los empresarios del medio comercial y turístico, del cuadro conocido como Monterrey Histórico, pues el constituir una policía turística en esta zona fue para nosotros una línea estratégica plasmada en nuestro programa "Compromisos para construir un Monterrey fuerte", con el que nos comprometimos con la ciudadanía, no el año pasado, desde el 2012, por lo cual, para esta Administración vemos con beneplácito que también lo vean con buenos ojos, y por lo tanto es beneficio para los regiomontanos. Ahora bien, nos hubiera gustado que este proyecto tan importante hubiese arrancado al cien por ciento, conforme fue concebido, es decir, con elementos policiacos reales, bilingües y con conocimientos básicos de la ciudad en materia turística. Sin embargo hay que decirlo para que no nos vuelva a suceder en otras áreas, la falta de planeación y comunicación entre diversas áreas municipales, que se involucraron en la concepción de este proyecto, no permitió que arrancáramos o que se arranque este proyecto en estas condiciones. No obstante, peor sería no empezar, así que daremos nuestro voto a favor de que arranque este grupo especial y, sobre la marcha, esperemos que sea en unos meses, y no que lleguemos al final de la Administración, ir perfeccionando el modelo para estar a la altura del reto que una ciudad como Monterrey, pionera, impone. Es cuanto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, nada más es un tema de redacción, en la página siete, en la **fracción IV Bis**, en el inciso **b)**, menciona... hace referencia al inciso f) de la fracción I, es inciso f, de la fracción I **Bis**. Igualmente al último dice, 'la placa será de las mismas características que establecen en el presente artículo, inciso f, fracción I',



para hacer referencia a la policía turística que es la **fracción I Bis**, le faltó ahí el Bis. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, quien dijo: "Buen día a todos, con su permiso. Me uno al apoyo para la conformación de esta nueva policía, yo creo que mientras como Ayuntamiento estamos enfocados a construir una nueva policía, es lo que espera nuestra ciudadanía, yo sé que hay dificultades, cuestiones de logística para ver precisamente cómo va a ser el nuevo funcionamiento de la policía, pero yo estoy seguro que con el paso del tiempo iremos perfeccionando --como dice mi compañero Eugenio—, pero es importante destacar esa idea de apoyar una nueva policía. Yo creo que toda la ciudadanía, no solamente en Monterrey, en todo el país estamos esperando una renovación de los cuerpos policiacos, qué bueno que se esté dando aquí en Monterrey, y con una nueva figura de un nuevo grupo de policía. Para mí me parece excelente, y más que todo en el centro turístico de Monterrey, que mucha falta le hace recuperar esa seguridad que ya no se veía desde hace varios años. Qué bueno que se vaya dando, es una tendencia nacional, pero si nosotros la reforzamos aquí en Monterrey, yo creo que va a ser un buen punto mediático para dar un mensaje a todo el país y a todo el mundo si creemos de una nueva forma de seguridad aquí en Monterrey. Felicidades a usted, Alcaldesa, felicidades a la Comisión, a todos los que han hecho posible esto, sabemos que los hoteleros también están muy interesados, todos estamos interesados en que Monterrey se vuelva a recuperar como un lugar turístico, un lugar digno de pasear tranquilamente en las noches como lo hacíamos antes, en el día y en la noche, y ver cómo la ciudad está tranquila, esperemos que esto dé resultados rápidamente y esperemos que dé los resultados que queremos. Es todo, gracias".

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios en lo general, se somete a votación de los presentes —con esta observación que realiza el Regidor Juan Carlos Holguín, en cuanto a la diferencia en incisos que está reflejada en el documento—, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la votación dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto".

Enseguida se lleva a cabo la **VOTACIÓN EN LO GENERAL:** "David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont a favor. Benancio Aguirre Martínez, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Cástulo Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. José Óscar Mendoza Oviedo, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Isabel Cavazos Cantú, a favor. Sandra Iveth Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Christian Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna Vega, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina Cruz, a favor. Gilberto Celestino, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "QUEDA APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS".



Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Habiendo sido aprobado en lo general, se pone a consideración de ustedes en lo particular, pregunto, ¿tienen algún comentario en lo particular?, de no haber comentarios en lo particular, se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la misma dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto".

Enseguida se lleva a cabo la VOTACIÓN EN LO PARTICULAR: "David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont a favor. Benancio Aguirre, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Cástulo Salas, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. José Óscar Mendoza Oviedo, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Isabel Cavazos Cantú, a favor. Sandra Iveth Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Christian Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna Vega, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina Cruz, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Aprobado en lo PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Presidenta Municipal, le informo que las Reformas por Modificación y Adición de los artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** La Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet".

ENSEGUIDA SE CORRIGE LA FRACCIÓN IV BIS, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGURRE:

IV BIS Del Grupo Ciclista de Policía Turística:

- a) El pantalón será corto hasta las rodillas, en clima de verano y en invierno se utilizará pantalón deportivo;
- b) En la camisa se colocará al frente del lado izquierdo a la altura del pecho, bordada, la estrella de siete picos descrita en el inciso f) de la fracción I BIS de este artículo; en la parte superior de la manga derecha el lábaro patrio y debajo de éste, un bordado con las palabras "FUERZAS MUNICIPALES"; en la parte superior de la manga izquierda un emblema con las palabras «Seguridad Vialidad» y en la parte posterior, las palabras "POLICÍA TURÍSTICA";
- c) La chamarra será en los materiales disponibles en el mercado al momento de su adquisición, con el mismo diseño establecido para la camisa;
- d) El calzado será tenis deportivo en el material adecuado de color negro;
- e) Se utilizará casco para ciclista en color negro, y



f) La placa será de las mismas características que se establece en el presente artículo, inciso f), fracción I BIS.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante".

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Muchísimas gracias, Secretaria. Quiero agradecer primero que nada a los miembros de este Honorable Ayuntamiento el haber aprobado de manera unánime esta creación de la Policía Turística para beneficio de nuestra ciudad. Esta propuesta que realicé y en donde, bueno, pues tuvimos el apoyo y quisiera aquí destacar la presencia del licenciado Guillermo Terán Calderón, Presidente de la Asociación de Hoteleros de Nuevo León, así como al licenciado Juan Delgado Garza, Presidente de la Asociación Plaza Morelos, lo mismo que Rolando Girodengo González, Secretario Técnico de Monterrey Histórico, Sergio Valencia Rodríguez, del Hotel Fiesta Americana, que representan a todo este conglomerado de personas, de asociaciones que han estado impulsando toda la regeneración de Monterrey, del centro de Monterrey, y que han estado impulsando esta propuesta. Y bueno, este compromiso que tuve a bien presentar a los regiomontanos, y que se vio materializado gracias a la confianza que tuvieron los mismos de asignarme como Alcaldesa de Monterrey, y que por eso hoy vemos aquí esta propuesta, que en donde tiene por objeto contribuir a garantizar que nuestro Municipio el turista se sienta seguro mediante la creación de una policía turística, figura que ha demostrado ser exitosa, no sólo en otras entidades, sino también en otros municipios. La Policía Turística tendrá una respuesta con un enfoque preventivo y capacidad de reacción efectiva, para preservar las instalaciones turísticas y velar por la integridad personal, propiedad, derecho e intereses del turista e incluso de las personas que radican en el Municipio. Al tener un cuerpo policiaco de esta naturaleza, se pretende que el turista nacional o extranjero se sienta protegido, seguro, confiado y satisfecho en las zonas turísticas del Municipio, para esto actualmente 43 elementos se encuentran en capacitación. Esta misma semana terminan lo que es la capacitación que llevará, y bueno, pues quiero también hacer un reconocimiento a la Secretaría de Desarrollo Económico, al Secretario, a su equipo de trabajo, y por supuesto, también, al Consejo Consultivo Ciudadano que ha participado de manera puntual en esto, y la capacitación que ha tenido entre otras, es sobre inglés, desarrollo personal, desarrollo económico, y también los puntos de mayor interés en nuestra ciudad. Con esto no nada más se va a fortalecer lo que es la seguridad en nuestro Municipio, sino también viene a fortalecer el trabajo de la regeneración del Centro de Monterrey Histórico, del Barrio Antiguo, y todo lo referente a la marca Monterrey, por eso es que agradezco enormemente el apoyo, la unanimidad y también el trabajo previo que se ha hecho para poder consolidar este proyecto para nuestra ciudad de Monterrey, "La casa de todos". Muchas felicidades, enhorabuena y gracias a los ciudadanos que están aquí presentes, y que han estado tan puntualmente participando con este Gobierno Municipal".

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida se le solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".



Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Agotado el asunto único para el que fueron convocados, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior".- Doy fe.-----